

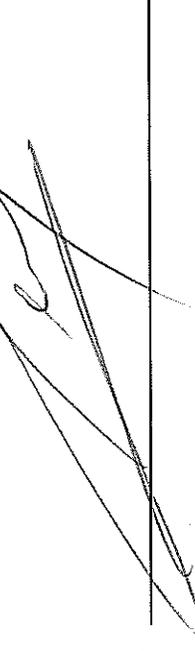
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco.

Identificación del documento: Autorización para el transporte de residuos peligrosos No. 14/IG-0597/06/15, Humberto Manuel Larios Martínez. (SEMARNAT-07-033-I)

Partes y secciones clasificadas: Páginas: 0

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos relativos a procesos de producción, de conformidad al Artículo 82 de la Ley de propiedad industrial pues contienen información catalogada, como secreto industrial.

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP Y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Encargado del Despacho: Ing. José Valencia Morfin. 

Fecha de clasificación y número de acta de sección: 134/2018/SIPOT de fecha 06 de diciembre de 2018.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

909

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

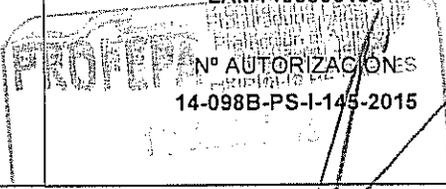
AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental

LAM1409800198

Nº AUTORIZACIONES

14-098B-PS-I-145-2015



"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EMPRESA

HUMBERTO MANUEL LARIOS MARTINEZ.

OEICIO-No. SGPARN.014.02.02.909/2015

Dirección: BARRA DE NAVIDAD N° 34 COLONIA CANAL 58.
C. P. 45580. TLAQUEPAQUE. JALISCO.
Teléfono: (0133) 1290 0389

Guadalajara, Jalisco, a
05 de agosto de 2015

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud No.-14/IG-0597/06/15, de la empresa HUMBERTO MANUEL LARIOS MARTINEZ, con Registro Federal de Contribuyentes LAMH830727TJ2, presentada ante esta Delegación Federal para llevar a cabo la recolección y el transporte de residuos peligrosos, le comunico lo siguiente. Con fundamento en el artículo 32 bis del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2000, artículo 4 fracciones I, II, VI, VIII y X, 5° fracciones I, II y VI, 150°, 151°, 151° BIS, 152° BIS y 171° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; a los artículos 3°, 13°, 14°, 44° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 56° del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; artículo 40° fracción IX, inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los estados de la República publicado en el D. O .F el 14 de septiembre de 1999 se otorga la presente:

Autorización como empresa de servicio **PUBLICO** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, consistentes en ACEITE DE PETRÓLEO GASTADO enlistado en el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos así como DESTILADOS O PRODUCTOS DE PETRÓLEO, SUSTANCIAS SOLIDAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS SUSTANCIAS LIQUIDAS que se Identifiquen como Residuos Peligrosos en los Términos de la Norma Oficial Mexicana, NOM-052-SEMARNAT-2005, para las unidades indicadas al reverso.

1. La presente Autorización se emite de conformidad con el artículo 58° fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y se otorga con **vigencia al 05 de agosto de 2025**, y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado, con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo a esta Delegación Federal, con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.
2. La presente Autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, HUMBERTO MANUEL LARIOS MARTINEZ, debe solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal, a efecto de que se determine lo procedente.
3. Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deben llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable, para el predio o zona respectiva.
4. La Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes.

Handwritten notes:
Recibo Original
M-08-15
Victor R. Alfaro
11/02

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1998. The letter discusses the author's interest in the journal and the specific topic of the article. The author mentions that they have been reading the journal for some time and are impressed by the quality of the work. They also mention that they have been thinking about the topic of the article for some time and are now ready to write it. The letter ends with a request for the editor to consider the article for publication.

Yours faithfully,
[Signature]

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/10/1998. The editor thanks the author for their letter and for their interest in the journal. The editor mentions that they have received the author's letter and are pleased to hear that the author is interested in the journal. The editor also mentions that they will be looking at the article and will get back to the author as soon as possible. The letter ends with a request for the author to be patient.

5. HUMBERTO MANUEL LARIOS MARTINEZ, debe entregar a esta Delegación Federal un informe anual dentro del periodo comprendido del 1º de marzo y al 30 de junio de cada año, sobre los residuos peligrosos que hubiese recibido del 1º de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, dicho informe deberán presentarse en el formato que determine esta Secretaría, por escrito y en Disco Compacto o cualquier otro medio digital que permita su consulta.
6. Para el transporte de los residuos peligrosos, los vehículos autorizados solamente pueden remolcar unidades de carga que cuenten con Autorización por parte de esta Secretaría.
7. Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos por parte de HUMBERTO MANUEL LARIOS MARTINEZ, únicamente pueden ser utilizadas para este fin.
8. HUMBERTO MANUEL LARIOS MARTINEZ, es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte.
9. HUMBERTO MANUEL LARIOS MARTINEZ, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las Pólizas de Seguro para Daños a Terceros y al Ambiente, durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular.
10. Las violaciones a los preceptos establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal.
11. El Número de Registro Ambiental (NRA) LAM1409800198, tendrá que asentarlos invariablemente en todo trámite o solicitud, que presente a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

Número	Placas	Tipo	No. de Serie	Modelo	Carga útil
S/N	124EY1	CAJA ABIERTA	3N6CD15S84K120030	2004	10 TONELADAS

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN JALISCO.

Sergio H. González
C. P. SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

c.c.p. C. Dir. Gral. Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. México, D. F.
c.c.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Ciudad.
c.c.p. Expediente. 14/IG-0597/06/15 95

SHG/IJLV/JVM/MAES/msm

